



DECRETO DE ALCALDÍA

**MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE MARZO DE 2020
SOBRE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y PROHIBICIÓN DE DEPÓSITOS DE
RESIDUOS VOLUMINOSOS Y MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA ANTE LA
DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS.
EE 1442/2020**

Con fecha 17 de marzo de 2020 y siguiendo las instrucciones del día anterior del ICASS, respecto a los Servicios Sociales de atención primaria en las que se resaltaba la recomendación de suspender el servicios de Ayuda a Domicilio en todos los casos en que éste no sea imprescindible, se adoptó como medida de prudencia esta disposición dejando a criterio de la empresa prestadora aquellos casos que pudiera apreciar y que constituyan apoyo fundamental para el afectado. Tras la correspondiente reflexión por parte de esta Alcaldía y escuchados los servicios municipales implicados, así como los nuevos criterios del ICASS, es oportuno modificar esta directriz inicial a fin de contar con dicho servicio por considerarlo fundamental para la realización de las tareas domésticas respecto de las persona afectadas, como apoyo fundamental.

Junto con lo anterior, se hace necesario adoptar medidas concretas y complementarias de protección de la salubridad pública en orden al depósito de residuos voluminosos y mobiliario, prohibiendo su acumulación en la vía pública y en los lugares habituales, a fin de evitar contagios, por lo que se prohíbe su depósito en las vías públicas y fuera de los contenedores.

Observada la competencia de esta Alcaldía, conforme al art. 21, letra m) de la LBRL 7/85, para adoptar personalmente las medidas necesarias en

Firma 2 de 2	SECRETARIO
18/03/2020	
JOSE RAMON CUERNO LLATA	
Firma 1 de 2	ALCALDE
18/03/2020	
JAVIER FERNANDEZ SOBERON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1256d702967a4c5aa1859c72bec7d6e7001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Clasificador: Decreto de Alcaldía Núm. Resolución: 2020/181 - Fecha Resolución: 18/03/2020





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

caso de grave riesgo para la ciudadanía, derivadas del problema sanitario y epidemiológico debido a la propagación del coronavirus, **VENGO EN ACORDAR:**

PRIMERO.- Establecer como servicios mínimo el servicio de Ayuda a Domicilio, por constituir un apoyo fundamental para los afectados y usuarios del mismo en la realización de las tareas domésticas. A estos efectos se deberán extremar las medidas de protección.

SEGUNDO.- Se prohíbe el depósito en la vía pública y en cualquier otro lugar de residuos voluminosos y mobiliario, recordando que todos los residuos deben introducirse en los contenedores al objeto de evitar posible contagios y para que su recogida pueda realizarse sin ninguna incidencia.

TERCERO.- Si se detectase por los vecinos algún funcionamiento incorrecto de los mecanismos de accionamiento de los contenedores, se ruega se pongan en contacto con el 942-077000 o el teléfono de la empresa prestadora del servicio ASCAN.

CUARTO.- Se recomienda a los propietarios de los animales de compañía, fundamentalmente perros, dotarse de una botella de agua con detergente o lejía para limpiar la vía pública de restos orgánicos, así como bolsas para su recogida.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno y publíquese en la tablón de anuncios.

Agradezco a los vecinos y ciudadanos en general, su colaboración y comprensión con la adopción de estas medidas originadas por un hecho extraordinario, y les ruego disculpen las molestias ocasionadas.

Firma 1 de 2	JAVIER FERNANDEZ SOBERON	18/03/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	JOSE RAMON CUERNO LLATA	18/03/2020	SECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	1256d702967a4c5aa1859c72bec7d6e7001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es/validador	
	Metadatos	Clasificador: Decreto de Alcaldía Núm. Resolución: 2020/181 - Fecha Resolución: 18/03/2020	



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

Lo mando para su cumplimiento, en Astillero a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN

Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA

Firma 1 de 2	JAVIER FERNANDEZ SOBERON	18/03/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	JOSE RAMON CUERNO LLATA	18/03/2020	SECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	1256d702967a4c5aa1859c72bec7d6e7001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es/validador	
	Metadatos	Clasificador: Decreto de Alcaldía Núm. Resolución: 2020/181 - Fecha Resolución: 18/03/2020	